



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Desconocido), no fue posible notificar personalmente a la ciudadana MIRIAM PAUT BELTRAN.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0111145 de fecha 30 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Marzo 18 de 2015

Fecha de desfijación: Marzo 25 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboró: Marco D. Godoy Echeverry

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 12:06
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111145 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO MIRIAM PAUT BELTRAN
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER114494
OBS ELABORÓ ERKA W

2014EE0111145



Bogotá, D. C.

Señora
MIRIAM PAUT BELTRÁN
Carrera 49 A # 33-20
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud Rad. No. 2014ER0114494

Respetada Señora,

En respuesta a la petición elevada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Una vez revisadas la base de datos junto con los soportes físicos entregados por el PAR Inurbe en Liquidación, con ocasión a la liquidación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007 que obligaba al PAR INURBE en liquidación a adelantar todas las actuaciones administrativas de los asuntos que estuvieron a cargo del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL (ICT o INSCREDIAL), INURBE o UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DEL ICT (UAEL - ICT) e INURBE EN LIQUIDACIÓN, manifestamos que no fue remitido a este Ministerio documento alguno registrado a nombre suyo o bajo su respectiva Cédula de Ciudadanía.

Adicionalmente informamos que con los criterios de búsqueda entregados en su escrito de petición, no fue posible ubicar en la base de datos entregada por el PAR INURBE en liquidación, información alguna, debido a que el rango de búsqueda (con los items entregados) es demasiado amplio; por ende, con el objeto de ubicar de manera efectiva la información solicitada, es necesario que se sirva indicar los siguientes datos:

- Número de expediente.
- Número de folio de matrícula.

De tener información adicional que pueda ser de utilidad, rogamos remitirla a la mayor brevedad posible, para que sea incorporada al proceso.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3505247 • Ext: 126
www.minvivienda.gov.co



De acuerdo a lo anterior, es importante aportar las pruebas requeridas en el término establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, so pena de surtirse el trámite tendiente a decretar el desistimiento de la solicitud.

De esta manera se entiende atendida su solicitud.

Cordialmente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Erika Wolffhugel

Revisó: Luisa Aguilar Cano

